

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

MONTE PATRIA, 25 de julio de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL BEGISTRO Nº			Text de pub Rep
CURSADO SIN OBSERVACIONES CURSADO CON OBSERVACIONES			Lo Adn el d Las
C mbre leor	epción	1	

DECRETO ALCALDICIO Nº 9668_/

Constitución Política de la República El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). ESTRELLA SOLEDAD ARAYA VELIZ, Rut 15.801.712-1, Grado 12, Contrata - Profesional, medio día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día viernes 21 de julio de 2017.

ESTABLÉS CASE, que la Funcionaria a la fecha de solicitud, Grado 12, Contrata ha hecho efectivo 5.5 dias de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente ningún día de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Cafferte Cortés